



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
Puerto Esperanza - Región Ucayali
ALCALDÍA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

Puerto Esperanza, 19 Octubre del 2016

OFICIO N° 260-2016-MPP-ALC.

SEÑORA :
MARIA ELENA FORONDA FARRO
Presidente Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos, Afroperuanos , Ambiente y Ecología
Lima.-

ASUNTO : OPINION TECNICO LEGAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY 75/2016-CR.
Necesidad Pública y de preferente Interés Nacional el "Desarrollo Sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali, priorizando la Conectividad Terrestre".

REF. : 1). OFICIO N° 161-2016-2017/CPAAAyE-CR.
2). INFORME N° 039-2016-GPPyR-MPP.

Propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia 1). Adjunto al presente el Informe Técnico emitida por el Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y CTR - CPCC PETER MATOS CHINO, sustentando el Proyecto de Ley 75/2016-CR, que Declara la Necesidad Pública y de preferente Interés Nacional el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali.

Sin otro particular, me suscribo de Usted no sin antes reiterarle las muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. ALFREDO DEL AGUILA MELENDEZ
Reg. (o) del Despacho de Alcaldía
MPP.

ALCA:AM
Sec:ucy
Cc
Archivo (2)

Sede Central: Av. Luis Muñoz Nadal, S/N - Puerto Esperanza - Purús
Oficina de Coordinación: Jr. Independencia N° 1024 - Pucallpa - Tel: 061 573918



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Puerto Esperanza, 14 de Octubre del 2016.

RECEBIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL
 GERENCIA MUNICIPAL
 Fecha: 14/10/2016
 Hora: 10:00
 Expediente: 1

INFORME N° 039-2016-GPPyR-MPP

Señor:

➤ **CPC CARLOS AYLLON PINCHI**
 Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Purús

ASUNTO : Opinión del Proyecto de Ley 75/2016-CR, que Declara de Necesidad pública y de preferente interés Nacional el desarrollo sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali, priorizando la conectividad terrestre"

REFERENCIA : Oficio N° 151-2016-2017/CPAAAAyE-CR
 Proyecto de Ley N° 151-2016-2017/CPAAAAyE-CR

Mediante el presente me dirijo a Usted a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el informe técnico sustentando Proyecto de Ley 75/2016-CR, que Declara de Necesidad Pública y de preferente interés Nacional el desarrollo sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali.

1. BASE LEGAL

- 1.1 Constitución Política del Perú 1993.
- 1.2 Ley N° 9815 Nueva Demarcación Política del Departamento de Loreto y el Distrito de Purús.
- 1.2 Ley N° 24316 Crea el Departamento de la Libertad, Provincia de Trujillo el Distrito de Florencia de Mora y la Provincia de Purús.
- 1.3 Ley N° 24945 Ley Orgánica de Creación de la Región Ucayali y sus cuatro Provincias: Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús.

2. ANTECEDENTE

- 2.1 Con fecha 25 de agosto del 2016, se presentó al Congreso de la Republica el Proyecto de Ley, la Exposición de motivos para la aprobación del Proyecto de Ley 75/2016-CR, que Declara de Necesidad pública y de preferente Interés Nacional el desarrollo sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali, priorizando la conectividad terrestre.
- 2.2 Con fecha 04 de octubre del 2016, se recepciono el Oficio N° 1151-2016-2017/CPAAAAyE-CR, del Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología; solicitando Opinión Técnica-Legal del Proyecto de Ley 75/2016-CR, que Declara de Necesidad pública y de preferente interés Nacional el desarrollo sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali, priorizando la conectividad terrestre.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
 FECHA: _____
 HORA: _____
 EXPEDIENTE: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

"Año de la Consolidación del Mar de Turau"

3. ANALISIS

3.1 La Constitución Política del Perú en su capítulo 1, Derechos fundamentales de la persona, establece:

Artículo 1°.- Defensa de la persona humana La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°.- Derechos fundamentales de la persona Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.
2. A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
11. A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería.

ESTADO SITUACIONAL DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PURUS

Es necesario precisar que el desarrollo histórico de la frontera amazónica del Perú (Purus) se ha desenvuelto en un entorno caracterizado por necesidades crecientes frente a recursos limitados. A esto se suman el país fronterizo de Brasil que, teniendo desarrollada su frontera, ofrecen mejores condiciones de vida que alivian las necesidades humanas de la población peruana y, a la vez, extienden sus áreas de influencia y consolidan sus sistemas de seguridad y desarrollo. Estas consideraciones hacen que se tome interés en el problema del desarrollo de la frontera de nuestra Amazonía del Perú (Purus).

UBICACIÓN Y POBLACION

Nuestra provincia Fronteriza del Purús del cual soy Alcalde desde Agosto del 2015 a Diciembre del 2018, que tiene como capital a Puerto Esperanza; ubicada en la región de Ucayali, cuenta con una superficie de 17.847,76 km² y tiene 3.485 habitantes, según los datos reportados por el INEI en el año 2005. El 80% de la población indígena está conformado por nueve (9) pueblos que se encuentran dispersas en 43 comunidades nativas, ubicadas en las áreas rurales y urbanas de la provincia; esta provincia es la de menor densidad poblacional que tiene el Perú (0,2 habitantes por km²).

ECONOMIA Y CONECTIVIDAD

En estos momentos nuestra Provincia Fronteriza de Purús, pasa por una situación Crisis Económica y Social, toda vez que nuestra Provincia, es mal considerada por el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURUS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INEI, Provincia **NO POBRE**, pese que el Ministerio de Cultura dice lo Contrario; Este hecho ha ocasionado que todos los Programas Sociales hayan sido desactivados y la Población con un 80% de Indígenas, han quedado en el Desamparo, acrecentando la Desnutrición y la Anemia Crónica en nuestra Provincia.

La interconexión dentro de la provincia es por vía fluvial, con medios de transporte pequeños denominados "peque peque"; la interconexión al exterior con otras provincias o regiones es por vía aérea, pero de modo limitado debido al costo de los pasajes tanto para personas como de materiales, lo cual incrementa su costo de vida. Ello ha provocado que la población adquiera productos básicos y otros servicios del vecino país, la República de Brasil, que ha influenciado no solo en cuanto a la alimentación básica, sino también en suministros para la educación, salud y cultura.

De acuerdo con el Informe Económico y Social de la Región Ucayali, desarrollado por el Banco Central de Reserva del Perú en el 2012, entre las 195 provincias que tiene el Perú, solo una provincia de Ucayali está dentro del grupo del quintil con mayor índice de desarrollo humano; este es el caso de Coronel Portillo, donde vive el 77% de la población de la región y ocupa la posición 39, con un IDH de 0,61804. La provincia de Purús se ubica al final del ordenamiento (puesto 166) mostrando índices de desarrollo humano bajos (0,5333), altas tasas de analfabetismo (19,3%) y baja esperanza de vida (69,3 años), entre otros.

COSTO DE TRANSPORTE AEREO (FLETE)

También hay que recalcar el alto costo Económico que cuestan los Productos de primera necesidad, por ser transportados mediante Vía aérea, que es el transporte más caro del mundo, del cual hace imposible el Consumo de la población por no tener Ingresos Económicos, asimismo la **ESCASES DE VUELOS AEREOS** en nuestra Provincia **QUE ES EL UNICO MEDIO DE INGRESO A LA PROVINCIA**, por tener dos vuelos cada 15 días, es decir 4 vuelos mensuales, del cual no cubre la necesidad de nuestra Provincia, Además los vuelos Subsidiados por el estado que se encuentran en estos Suspendidos acrecienta más la agonía de la Población Purusina porque el pasaje cuesta a S/. 400 Nuevos Soles y el kilo de carga a S/. 5.00 Nuevos Soles; del cual Ingresa un vuelo Semanal, y el Suministro de los Productos perecibles como los vegetales ya no están en el Mercado cotidiano de nuestra Provincia por no haber vuelos frecuentes y elevando los costos de los productos, no es posible que una bolsa de Cemento cueste en Esperanza – Purús – Perú S/. 250.00 y en Santa Rosa – Brasil S/. 80.00 Reales(S/. 80.00 Nuevo Soles) realizando la comparación con lo que cuesta en Pucallpa – Ucayali-Perú, es S/. 23.00 Nuevos Soles una diferencia catastrófica, y así no podemos hablar de desarrollo con infraestructura Pública, es urgente tomar medidas y soluciones con política de estado en la que se refiere potenciar el desarrollo del Purús, con el cumplimiento de los tratados de libre Navegación y comercio acompañado de una Política de Beneficios Tributarios y Aduaneros, y así, ¡sí! podremos hablar de Desarrollo en Purús!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BÁSICOS

Asimismo podríamos hablar del Agua y Desagüe que no existe en nuestra Provincia por la falta de Presupuesto para Ejecutar esas obras de nivel preferencial por parte del Gobierno Central, y que esta en a la espera de la Implementación en nuestra Provincia como es la ciudad de Puerto Esperanza y sus Comunidades Nativas.

Comunidades Nativas, que son 43 y que van migrando y desertando año a año, al vecino país de Brasil, porque ahí en ese País sí tienen una política Fronteriza sostenible, ya que los pobladores son atendidos en todos los Ejes estratégicos del Desarrollo, cada poblador Fronterizo es Remunerado con un básico, lo cual no sucede en Perú, en síntesis esto son uno de los grandes problemas que sufre nuestro olvidado Purús.

Es hora que se inicie el proceso necesario e impostergradable de incorporación de la frontera Purús-Brasil al patrimonio activo del País, mediante iniciativas locales la cual estoy protagonizando y las iniciativas nacionales que corresponde al Gobierno de Turno concretizando con un marco de normas y documentos (leyes, planes, estrategias, programas, proyectos) que, en conjunto, refinen una política nacional de desarrollo fronterizo, en cuya ejecución se desplieguen iniciativas públicas y privadas en los campos de la infraestructura social y económica, en la dotación de servicios básicos, en la promoción de actividades productivas y en el fortalecimiento de la capacidad de gestión local y regional, todo ello bajo criterios de sostenibilidad».

INSTITUCIONAL

Asimismo refiriéndonos a nuestra Municipalidad Provincial de Purús, no hay el apoyo correspondiente, toda vez que el Recorte Presupuestal que ha recibido esta Entidad del Estado que buscan el Desarrollo de nuestra Provincia, ha mermado el Desarrollo Socio Económico, al estar en estos momentos en Oscuras nuestra Provincia al Haber Colapsado el Generador Eléctrico que dota de Energía eléctrica a nuestra Provincia Olvidada, del cual ningún Poblador puede guardar ningún producto de primera necesidad, por la situación que se puede Malograr (Carne, Pescado y otros alimentos), del cual estamos esperando que el Nuevo Gobierno del País tome Conocimiento y busque las Soluciones concretas para el desarrollo de nuestra Provincia; Asimismo este Recorte Presupuestal, ha tenido como finalidad de no ejecutar ninguna obra de Inversión Pública, como consecuencia bajo desarrollo humano, altas tasas de analfabetismo, baja esperanza de vida, entre otros.

Así mismo los documentos de Gestión así como los Planes de Desarrollo que cuenta la Municipalidad Provincia de Purús, no pueden ser ejecutados, esto debido a que la conectividad y la falta de energía eléctrica así como el recorte presupuestal sumados, dificulta el normal desarrollo de cualquier actividad que la Institución Edil propone realizar en beneficio de la actividad Pública y Privada.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Esto trae la postergación del Desarrollo a la Provincia y acrecentaría la Pobreza, En ese sentido la Población adolece de Trabajo en el cual no llevaría un pan a su hogar, evidenciando la realidad que se vive en esta Provincia de Purús Región Ucayali.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 El proyecto de Ley, materia del presente informe, tiene como objeto de **"Declarar de Necesidad pública y de preferente Interés Nacional el desarrollo sostenible de la Provincia de Purús, Región Ucayali, priorizando la conectividad terrestre, resultaría FAVORABLE su Aprobación;** en concordancia y respetando sus áreas naturales Protegidas y garantizando así el derecho constitucional de todo peruano a su desarrollo y al libre tránsito dentro del País.
- 4.2 Resulta inevitable la Aprobación de esta propuesta de Proyecto de Ley, el mismo que beneficiara a la Población de la Provincia de Purús y sus comunidades Nativas de conformidad a la constitución Política del Perú artículos 1°, 2°, 44° y 69°.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Esta Gerencia **OPINA favorablemente** la Aprobación del proyecto de Ley indicada Líneas Arriba; en beneficio de la Provincia de Purús.
- 5.2 Se recomienda derivar el presente informe a la Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la Republica para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular es lo que informo a Usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS

CPCC. Peter Matos Chino
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACIÓN

Archivo
Interesado
Pmch